

IMDEEC

Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CONVOCATORIAS DE **INCENTIVOS** 2023

AUTÓNOMOS, PYMES Y EMPRESAS BIOTECNOLÓGICAS DE CÓRDOBA

Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y proyectos de Autoempleo 2023

- Línea 1** | Empresas de nueva creación, pequeñas o medianas, como personas físicas o jurídicas, constituidas por personas emprendedoras en situación en desempleo entre el **1 de julio y el 31 de diciembre de 2022 (PERÍODO 1)** y entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2023 (PERÍODO 2)**.
- Línea 2** | Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, legalmente constituidas y con alta en el IAE **anterior al 30 de junio de 2022**.
- Línea 3** | Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, legalmente constituidas y con alta en el IAE **anterior al 30 de junio de 2023**.

TODAS LAS LÍNEAS DEBERÁN CUMPLIR EL SIGUIENTE REQUISITO:
ESTAR UBICADAS Y EJERCER SU ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.

SÓLO SE PODRÁ SER BENEFICIARIA DE UNA LÍNEA DE AYUDAS.

Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



Empresas, pequeñas o medianas, con personalidad jurídica o como personas físicas, legalmente constituidas y con alta en el IAE **anterior al 30 de junio de 2023**, que además:

- Realicen **proyectos o investigación biotecnológica** en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental.
- Tengan suscrito un **acuerdo de alojamiento, presencial o virtual, en la Incubadora Córdoba Biotech.**
- Cumplimenten debidamente la **cuenta justificativa de la solicitud** y presenten los justificantes de gastos, pagos y documentación acreditativa correspondientes a los conceptos de gasto subvencionables.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIAS DE
INCENTIVOS 2023

1.500 € AMPLIABLE A 3.000 €

- Incentivo a fondo perdido de hasta el 50% de los conceptos de gasto subvencionables con un límite de 1.500 €, y podrá ser ampliable hasta el 100 % con un límite de 3.000 € en el caso de contar con una cuantía adicional.
- Gastos corrientes de funcionamiento y otros gastos relacionados con la actividad económica realizados y pagados **entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de junio de 2023** (ambos inclusive).
- Procedimiento de concesión por **CONCURRENCIA COMPETITIVA**, otorgándose subvención a las solicitudes presentadas que cuenten con informe favorable, por ajustarse a la Convocatoria, hasta agotar el límite del crédito existente.



Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



Gastos corrientes de funcionamiento y otros relacionados con la actividad empresarial, realizados y pagados **entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de junio de 2023** (ambos inclusive)

C.1. Gastos de constitución y funcionamiento:

- **Honorarios profesionales:** notaría, registro, arquitectos, ingenieros, diseñadores gráficos.
- Honorarios profesionales para la **constitución de la empresa, puesta en marcha de la actividad empresarial, tutorización y relevo generacional**. Máximo 400 € para personas físicas y 800 € para personas jurídicas.
- Cuotas de la **Seguridad Social** de las personas socias/comuneras promotoras.
- Cuotas de la Seguridad Social de las **personas contratadas** por cuenta ajena.
- Cuotas de **autónomos colaboradores**.
- Cuotas ordinarias por pertenencia a asociaciones empresariales de participación en **eventos de networking** o de redes de empresas. Máximo 500 €.
- **Software**, programas, herramientas, aplicaciones para el desarrollo empresarial y la renovaciones de los mismos.

Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



C.2. Comercio electrónico. TIC.

- Diseño de **página web corporativa**, mantenimiento anual, actualizaciones, adaptaciones y traducciones.
- Creación y diseño de **aplicaciones para móviles o web** con información corporativa, catálogo u otra información.
- Contratación de una empresa externa para la gestión de **redes sociales o community management**.
- Servicios externos de asistencia técnica, consultoría para el estudio, diseño e implantación de **una tienda on-line**.

C.3. Apoyo a la expansión de la actividad empresarial.

- Participación en **Foros/ Congresos/ Ferias nacionales e internacionales** como expositor.
- Participación en Foros/ Congresos/ Ferias nacionales e internacionales **como asistente**.
- **Estudios de mercado** y servicios de asesoramiento externo para la apertura de mercados nacionales o internacionales.
- Estudios de mercado y servicios de asesoramiento externos para la **apertura de nuevos centros de trabajo**.
- Servicios de **traducción** por empresas externas para la expansión empresarial.

Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



C.4. Promoción, marketing y publicidad.

- **Material promocional** y adaptación del existente: carteles, flyers, reclamos, packaging, enaras...
- **Inserción** de publicidad en revistas, prensa, televisión, Internet...
- Comunicación, publicidad y marketing **en Internet**: SEM, SEO, email-marketing, publicidad en redes sociales...
- **Reserva de espacios** para el lanzamiento o promoción de un nuevo producto.
- Gastos de marketing de “negocio a negocio”, **business-to-business**.
- **La publicidad será subvencionable siempre que se identifique la marca o nombre comercial del solicitante.**

C.5. Excelencia empresarial.

- Tramitación de **expedientes por empresas homologadas** para implantar sistemas de gestión y certificación, ISO, tratamiento de datos de carácter personal, códigos de buenas prácticas, planes de igualdad; compliance...
- Implantación de procesos de **trazabilidad**, tanto internos como externos.
- **Publicación científica y Propiedad Intelectual:** tramitación de expedientes por empresas externas para la solicitud, obtención y registro de derechos/títulos de propiedad industrial, patentes y modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y nombres comerciales, Derechos de Autor y Copyright.
- Tramitación de servicios por empresas externas para la implantación de **sistemas de gestión ambiental**, auditorías energéticas o de carácter ambiental, elaboración de proyectos para la implementación de medidas para la mejora de la eficiencia energética.
- Tramitación de servicios por empresas externas para la implantación de sistemas de gestión o **medidas específicas de Conciliación** para las personas que trabajen en comercio.

C.6. Formación Especializada.

- Inscripción/matriculación de **cursos de formación no reglada**, masters, formación especializada, relacionada con la actividad de la empresa o con la nueva actividad a poner en marcha, impartida por empresas, universidades o entidades públicas o privadas, para las personas promotoras/empresarias o trabajadoras.
- Inscripción para la asistencia a **jornadas y seminarios**, relacionados con la actividad empresarial, recibida tanto por las personas promotoras/empresarias como trabajadoras.

No serán subvencionables los referidos conceptos cuando se trate de formación bonificada.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

D.1. Atendiendo al vínculo establecido con la Incubadora Córdoba Biotech, **maximo 30 puntos:**

- Empresas incubadas presencialmente, 30 puntos .
- Empresas incubadas virtualmente, 20 puntos.

D.2. Empresas promovidas por personas emprendedoras de alta en la Seguridad Social que hayan participado en las sesiones de trabajo de la Preincubadora de Empresas BAOBAB, en el Programa Acelera del IMDEEC, en el Espacio HUB "El Patio", o en CECOworking, o sean empresas vinculadas a la Universidad de Córdoba o FIBICO, **15 puntos.**

O que hayan participado en cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba de carácter público o privado o en los espacios de alojamiento empresarial de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende", **10 puntos.**

D.3. Atendiendo al tamaño de la empresa (sólo se tendrán en cuenta aquellas personas dadas de alta en la empresa, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena a fecha de presentación de la solicitud, con una jornada igual o superior al 40%), **máximo 25 puntos:**

- Igual o inferior a 2 personas, 25 puntos.
- Superior a 2 personas e igual o inferior a 5 personas, 15 puntos.
- Superior a 5 personas e igual o inferior a 10 personas, 10 puntos.
- Superior a 10 personas, 5 puntos.

D.4. Si la empresa ha obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y con anterioridad al 1 de mayo de 2023 (se excluyen los premios concilia plus de Ayuntamiento de Córdoba o similares), **10 puntos.**

D.5. Si la empresa ha adoptado modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y estén recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, **10 puntos.**

D.6. Si no ha sido beneficiaria de ninguna Convocatoria de Incentivos 2022 del IMDEEC, **10 puntos.**

Valoración de los criterios D1, D2, D3, D4, D5 y D6 a fecha 1 de julio de 2023.

Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



Hasta el 25 de julio de 2023 a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba

<https://sede.cordoba.es/cordoba>

- Accediendo al trámite CONVOCATORIAS INCENTIVOS IMDEEC 2023 - AUTOEMPLEO 2023
- Solicitud, según la Línea a la que corresponda, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS

No se admitirán solicitudes recibidas por canales diferentes a la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

La solicitud deberá presentarse **debidamente cumplimentada en cada uno de sus apartados**; en caso contrario, será objeto de subsanación, salvo los apartados Autobaremo y Cuenta justificativa que no podrán ser objeto de subsanación. Sólo cabe respecto a estos apartados su modificación mediante el trámite Modificación y/o mejora de la solicitud que se encuentra en el referido catálogo de trámites, o presentando nueva solicitud en cuyo caso la última solicitud presentada deja sin efecto la anterior. Estos dos supuestos se han de realizar, en su caso, dentro del plazo de presentación de solicitud; trascurrido este plazo, estos apartados de la solicitud no serán subsanables.

Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



La firma de este trámite conlleva la **firma de las solicitudes y declaraciones responsables** contenidas en la misma, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación de la solicitud.

La solicitud cumplimentada se acompañará de los siguientes anexos:

- Anexo I: Documentación acreditativa de la Empresa.
- Anexo II: Acreditación de criterios de baremación.
- Anexo III: Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación (**).
- Anexo IV: Acreditación de subvenciones concurrentes.
- Anexo V: Otra documentación.

(**) El **Anexo III** se generará con el nombre de: “Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación”, y contendrá escaneada en formato pdf (conforme ANEXO D) la siguiente documentación:

- **Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación**, por los que se solicita subvención, conforme se detalla en el Anexo D de las Bases reguladoras.
- La documentación acreditativa de los conceptos de gasto y pago subvencionables ha de seguir **el orden riguroso establecido en la cumplimentación de la cuenta justificativa** (según solicitud de participación) y dentro de este orden, el siguiente: Justificante de concepto de gasto + justificante de pago + documentación acreditativa y así sucesivamente para cada uno de los conceptos de gasto relacionados en la citada cuenta justificativa.
- No podrán ser subvencionables los conceptos de gasto y su correspondiente justificante de pago y documentación acreditativa **que no estén relacionados en cuenta justificativa**.
- En el supuesto de que los documentos de gasto, pago y documentación acreditativa **superen el tamaño máximo del fichero de 7 megas**, se tendrán que subdividir hasta un máximo de 10 partes. Estas partes se generarán sucesivamente con el siguiente nombre: Anexo III. 1 parte: “Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación”, Anexo III. 2 parte: “Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación”, Anexo III. 3 parte:

Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA (I)

CONVOCATORIAS DE
INCENTIVOS 2023

- Con carácter general las exclusiones recogidas en el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Que sean Empresas Públicas, Entidades de Derecho Público y/o Organismos del Sector Público, así como las Empresas participadas por cualquiera de los/as anteriores, incluidas las Corporaciones de Derecho Público (tales como Colegios Profesionales, etc.).
- Que sean Uniones Temporales de Empresas o sean Empresas de Trabajo Temporal.
- Las Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro.
- Que la actividad “no se desarrolle en un espacio determinado” y/o su centro de trabajo no se encuentre ubicado en el municipio de Córdoba, salvo que dispongan de domicilio social o fiscal en el municipio de Córdoba.
- Que presenten la solicitud fuera del “plazo de presentación de solicitudes” estipulado en estas Bases reguladoras.
- Que no cumplan los requisitos contemplados en la base nº 5 "Empresas Beneficiarias".



Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



EXCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA (II)

CONVOCATORIAS DE
INCENTIVOS 2023

- Que incumplan las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- Las empresas en las que al menos una de las personas socias promotoras/administradoras no esté dada de alta, en el Régimen que corresponda de la Seguridad Social.
- Que habiéndose presentado solicitudes a una misma Convocatoria por Solicitantes distintos y éstas tengan el mismo Representante legal, en este caso será excluida la solicitud del Solicitante que obtenga menos puntuación según baremo otorgado por el IMDEEC, en caso de empate a dicha puntuación será el IMDEEC el que determine qué solicitud se admite atendiendo al mayor importe de subvención a otorgar. En caso de igual cuantía será el IMDEEC el que decida sin necesidad de atender a ningún criterio.
- Las solicitudes que no presenten la correspondiente cuenta justificativa, que presenten cuenta justificativa con importe 0 €, o cuando presentando debidamente cumplimentada la cuenta justificativa, al ser revisados por el Servicio Gestor, los conceptos de gastos se consideren no subvencionables, siendo la cuantía solicitada a subvencionar por el IMDEEC de 0 €.



Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



Para la Línea 3 | Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental:

- Empresas no tengan suscrito un acuerdo de alojamiento, virtual o presencial, en la Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech, y aquellas empresas que no tengan centro de trabajo en el municipio de Córdoba, según certificado de situación Censal “Actividades Económicas, dirección del local determinado”.
- No se considerará que la empresa ejerce actividad en el municipio de Córdoba cuando los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba sean considerados “locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros de dirección...)” o en el caso de personas jurídicas (con domicilio fiscal y/o social fuera del municipio de Córdoba), cuando éstas no tengan personas trabajadoras contratadas en el centro de trabajo del municipio.

CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES

CONVOCATORIAS DE
INCENTIVOS 2023

Los incentivos Autoempleo 2023 **SERÁN COMPATIBLES** con la Convocatoria de incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2023 **-FORMA Y CONTRATA 2023-**.

Los incentivos Autoempleo 2023 **SERÁN COMPATIBLES** con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el 100% del coste total previsto en la actuación incentivada. En tal caso se reducirá la aportación del IMDEEC en la parte correspondiente.

Los incentivos Autoempleo 2023 **SERÁN INCOMPATIBLES** con las restantes Convocatorias de Incentivos del IMDEEC del presente ejercicio 2023, salvo que en éstas se establezca compatibilidad de forma expresa. Si la empresa presenta solicitud de incentivo a diferentes Convocatorias de 2023 o diferentes líneas dentro de esta Convocatoria, será el IMDEEC el que determine de qué Convocatoria/Línea será beneficiaria la empresa solicitante, atendiendo al mayor importe de subvención a otorgar.



Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:





Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

EMPRESA BENEFICIARIA AUTOEMPLEO 2023 | LÍNEA 3

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023 |
Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas

  
imdeec.es

Incubadora Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Cámaras
Fundación INCYDE

MÁS INFORMACIÓN

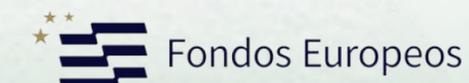
CONVOCATORIAS DE
INCENTIVOS 2023

✉ hola@cordobabiotech.es

☎ 627 07 88 54 (De L-V de 09.00 a 14.00 h)

📍 Calle Astrónoma Cecila Payne (Edificio Orión)
Parque Científico Tecnológico de Córdoba
14014 CÓRDOBA

Córdoba Biotech es un proyecto financiado por:



MUCHAS GRACIAS

www.imdeec.es   

IMDEEC
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba


AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA